



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

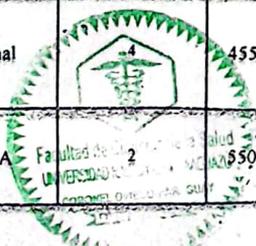


MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyry ojaová mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'eme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakúera rekove".

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°07/2024							O.C. Institucional N° 007/2024	
Nivel de Entidad: 7			Fecha de Emisión: 27/10/2024					
Entidad: 2								
Unidad Compradora (Código SICP)			1679					
ID del Llamado: 444.444		Tipo de Procedimiento:		Licitación de Menor Cuantía				
Descripción del Llamado: Llamado de Adquisición de Utensilios de Cocina para la Carrera de Nutrición UNCA								
Proveedor: Comercial CCE de Cristian Alberto Piñanez			RUC:		3676121-4			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tabla de picar alimentos.	UNIDAD	CCE	Nacional	5	91.000	455.000
2	2	Cuchillo de acero inoxidable.	UNIDAD	Tramontina	Brasil	5	330.000	1.650.000
3	3	Embudo de plástico mediano.	UNIDAD	CCE	Nacional	3	93.000	279.000
4	4	Espumadera de acero inoxidable	UNIDAD	Tramontina	Brasil	5	42.000	210.000
5	5	Espátula de Silicona	UNIDAD	Tramontina	Brasil	5	60.000	300.000
6	6	Cucharona mediano.	UNIDAD	Tramontina	Brasil	5	47.000	235.000
7	7	Rejilla de uso doméstico	UNIDAD	CCE	Nacional	3	200.000	600.000
8	8	Jarra eléctrica	UNIDAD	CCE	Nacional	3	71.000	213.000
9	9	Afilador de cuchillos de aluminio.	UNIDAD	Tramontina	Brasil	3	144.000	432.000
10	10	Balanza electrónica digital	UNIDAD	CCE	Nacional	5	95.000	475.000
11	11	Bandejas de metal	UNIDAD	CCE	Nacional	5	230.000	1.150.000
12	12	Juego de tazas (bowl)	UNIDAD	CCE	Nacional	5	455.000	1.820.000
13	13	Deshidratador de alimentos.	UNIDAD	ARIETTE	ITALIA	2	550.000	1.100.000

Comercial CCE
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Cecilio



Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

14	14	Batidora de acero inoxidable	UNIDAD	MONDIAL	BRASIL	4	825.000	3.300.000
15	15	Licudora	UNIDAD	TOKIO	CHINA	4	770.000	3.080.000
							TOTAL : 15.299.000	

SON GUARANIES quince millones doscientos noventa y nueve mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa FCS UNCA - Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay, Facultad de Ciencias de la Salud UNCA DE 08:00 A 15 00 HS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: NO [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Claribel Lopez - Administradora del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 71 inc. b) de la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72, 73, 74 y 75 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Pública".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	6	344	10	88	5	6.375.000
2024	1	1	0	6	344	30	1	5	8.924.000

Total 15.299.000

Comercial CCE
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oyiedo

FIRMA DEL PROVEEDOR

31.10.2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CORONEL DOMINGO S. PEREZ

FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD

Ing. Ma. Rosa Nocini Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Obs 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.